

HECHO ESENCIAL
Empresa Nacional de Electricidad S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0114

Santiago, 30 de Agosto de 2016
Gerencia General N°135/2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda N° 1449
Presente

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a usted, con carácter de hecho esencial, que en sesión celebrada con fecha 30 de agosto de 2016, el Directorio de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. en consideración, entre otras cosas, al alto costo anual que significa para la compañía mantener derechos de agua sin ser utilizados y que los proyectos que más adelante se señalan no eran factibles de realizar técnica y económicamente, y no contaban con la suficiente adhesión de las comunidades locales, decidió renunciar a los derechos de aprovechamientos de aguas asociados a los proyectos hidroeléctricos denominados Bardón (río Cautín, Región de la Araucanía), Chillán 1 y 2 (río Chillán, Región del Biobío), Futaleufú (río Futaleufú, Región de los Lagos), Huechún (río Maipo, Región Metropolitana) y Puelo, (río Puelo, Región de Los Lagos).

En el caso del proyecto Huechún, dado que el titular de los derechos de aguas asociados a dicho proyecto corresponde a nuestra filial Celta S.A., el Directorio de Endesa acordó instar a que dicha sociedad proceda a autorizar dicha renuncia, de modo que una vez aprobada por aquella, se hará efectiva.

En virtud de lo anterior, se procederá a castigar para el ejercicio 2016, el 100% de la inversión societaria asociada a los proyectos anteriores, lo que asciende a la suma aproximada de 52 millones de dólares americanos.

Atentamente,


Valter Moro
Gerente General



c.c. Banco Central de Chile
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Banco Santander Santiago –Representantes Tenedores de Bonos
Depósito Central de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos
Fiscalía Nacional Económica

FS